

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b> | CODIGO: F04-PRO-CIG-001<br>VERSION: 2<br>Fecha de aprobación:<br>02/06/2015<br>Página 1 |
|--|---|---|

## Informe de Auditoría Especial

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <b>NOMBRE DEL PROCESO</b> | Informe SARLAFT   |
| <b>LIDER DE PROCESO</b>   | <b>CARLOS ARMANDO SUÁREZ PUENTES</b> –<br>Oficial de Cumplimiento   |
| <b>AUDITORES</b>          | <b>PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO</b><br>Asesor Control Interno<br><b>GERMAN ARMANDO CORREA AMADO</b><br>Apoyo Contratista |
| <b>FECHA DE AUDITORIA</b> | 15 de Septiembre de 2017  |

|   |
|---|
| <b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA</b>   |
| <p>Este informe tiene por objeto adelantar un seguimiento anual a las actividades realizadas por los responsables del Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo-SARLAFT, en cumplimiento del numeral 4.2.5.2 del capítulo IV, del Título IV de la Parte I de la Circular Externa 055 de 2016 que forma parte del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en lo relacionado para el Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, durante el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.</p> |

|  |
|--|
| <b>ALCANCE DE LA AUDITORIA</b>   |
| Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia del Sistema SARLAFT. |

|   |
|---|
| <b>CRITERIOS DE LA AUDITORIA</b>  |
| Manual de SARLAFT – Informes SARLAFT<br>Estatuto Orgánico del Sistema Financiero<br>Circular Externa 055 de 2016<br>Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 |

|   |
|---|
| <b>FICHA TECNICA (Herramientas utilizadas, universo, población, objeto, marco estadístico)</b>  |
| Se realizó revisión y análisis a los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento, y el revisor fiscal, así como de los documentos relacionados con el tema. |

|   |
|---|
| <b>DESARROLLO AUDITORIA</b>   |
| <p><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>De conformidad con los parámetros exigidos en el capítulo décimo primero del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, corresponde a las entidades vigiladas por la</p> |

## **DESARROLLO AUDITORIA**

Superintendencia Financiera de Colombia diseñar e implementar el Sistema de Administración del Riesgo y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT.

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República cuenta actualmente con la versión 4 del MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT, actualizado el 21 de Marzo de 2017, mediante la resolución 0099.

Durante el periodo evaluado, el oficial de cumplimiento (Dr Carlos Armando Suarez) dio cumplimiento a la normatividad vigente para la prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo establecida en el numeral 4.2.4.3.2.2 del capítulo IV del título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 y del numeral 5.3 del MANUAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO – SARLAFT, actualizado el 21 de Marzo de 2017, mediante la resolución 0099.

Teniendo en cuenta la misión de FONPRECON, el riesgo de lavados de activos y financiamiento del terrorismo a través del recaudo de aportes al sistema de pensiones bajo el régimen de prima media con prestación definida y del pago de mesadas pensionales, cesantía y auxilios funerarios, la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es baja, por lo cual la entidad centró los factores de riesgos de LA/FT hacia los proveedores.

Para la identificación, medición, evaluación y control del Riesgo se utiliza la metodología diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, “*Guía para la Administración del Riesgo*”, adoptada por el Fondo y formalizada en el Manual de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Mapa de Riesgos para el SARLAFT.

Las etapas establecidas se encuentran debidamente identificadas, descritas, valoradas, definido su manejo y tratamiento, compiladas en el mapa de riesgos SARLAFT.

En la actualización del Manual de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Mapa de Riesgos para el SARLAFT, se evidencio que la cantidad de riesgos identificados para la entidad, pasaron a ser cinco (5) desde el mes de Marzo de 2017, y a partir de este momento se les ha venido haciendo el seguimiento durante el periodo evaluado de manera correcta, como se observa en los dos (2) informes realizados después de dicha modificación.

**DESARROLLO AUDITORIA**

| FACTORES DE RIESGO  | IDENTIFICACIÓN      |  |   |   |
|---------------------|---------------------|--|---|---|
|                     | Clase de Riesgo     | Descripción de riesgo  | Causas  | Consecuencias   |
| CLIENTES / USUARIOS | Riesgo Operacional  | 1. Pagos de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas: Las Entidades privadas cancelen las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.   | Falta de conocimiento del cuotapartista por parte de los servidores de FONPRECON  | 1. Inicio de investigaciones disciplinarias.<br>2. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad.<br>3. Daño de la imagen de la Entidad.<br>4. Incremento de costos para la Entidad<br>5. Desgaste administrativo.<br>6. Recibo pago de cartera con recursos de personas incursas en las actividades relacionadas en el manual del SARLAFT |
| CLIENTES / USUARIOS | Riesgo Reputacional | 2. Vinculación de personal de planta o por contrato vinculados con actividades asociadas a Lavado de activos y Financiación del Terrorismo: Elección del talento humano que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o en incumplimiento de las normas en caso de vinculación con el Estado. | 1. Falta de verificación con las entidades que controlan los diferentes antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios.<br>2. Valoración subjetiva.<br>3. Falta de verificar la información reportada a Talento Humano | 1. Contratos con personas relacionadas con LA/FT.<br>2. Inicio de investigaciones disciplinarias.<br>3. Pérdida de credibilidad y confianza en la Entidad<br>4. Daño de la imagen de la Entidad.<br>5. Desgaste administrativo  |
| CLIENTES / USUARIOS | Riesgo Reputacional | 3. Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.   | 1. Aportación de documentos falsos por parte de los proveedores de bienes, servicios y productos.<br>2. No verificar la documentación suministrada por los proveedores en los procesos de contratación.                   | 1. Contratos viciados.<br>2. Inicio de investigaciones disciplinarias.<br>3. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad.<br>4. Daño de la imagen de la Entidad.<br>5. Desgaste Administrativo   |

**DESARROLLO AUDITORIA**

|           |                     |   |  |   |
|-----------|---------------------|---|--|---|
| SERVICIOS | Riesgo Reputacional | 4. Pagos a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas   | 1. Aportación de documentos falsos por parte de los prestamistas, como cámara de comercio, estados financieros etc.<br>2. Confianza en las instituciones   | 1. Inicio de investigaciones disciplinarias.<br>2. Pérdida de la credibilidad y confianza en la Entidad.<br>3. Daño de la imagen de la Entidad<br>4. Desgaste administrativo. |
| SERVICIOS | Riesgo Operacional  | 5. Recaudo de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones pero no son afiliados de la entidad. | 1. Existe un sistema de información de liquidación de aportes llamado PILA que dispersa los pagos de la seguridad social a las Administradoras seleccionadas por los afiliados donde FONPRECON no puede controlar el abono a las cuentas de la entidad.<br>2. EL Ministerio de Salud tienen el aplicativo RUAF el cual obliga a PILA a dispersar los pagos pensionales de acuerdo con los datos de la administradora que reportó al afiliado a esa base. | 1. Daño en la imagen de la Entidad<br>2. Desgaste administrativo<br>3. Inicio de investigaciones penales y disciplinarias   |

Se observa en la matriz de riesgos adoptada por el Fondo, que ahora son cinco (5) , (2) operativos y tres (3) reputacionales. De acuerdo con el último informe presentado por el oficial de cumplimiento, durante el periodo evaluado, se observa que así como en los otros informes revisados, la totalidad de los riesgos se encuentran ubicados en zona de

**DESARROLLO AUDITORIA**

riesgo baja, por lo que no se considera necesario adelantar planes de tratamiento.

| Descripción de riesgo   | RIESGO INHERENTE |         |                     | RIESGO RESIDUAL |         |                     |
|---|------------------|---------|---------------------|-----------------|---------|---------------------|
|   | Probabilidad     | Impacto | Nivel riesgo        | Probabilidad    | Impacto | Nivel Riesgo        |
| 1. Pagos de cartera con recursos provenientes de actividades ilícitas:<br>Las Entidades privadas cancelen las cuotas partes pensionales con recursos ilícitos generalmente por vía excepcional.   | 1                | 1       | zona de riesgo baja | 1               | 1       | zona de riesgo baja |
| 2. Vinculación de personal de planta o por <i>contrato</i> vinculados con actividades asociadas a Lavado de activos y Financiación del Terrorismo:<br>Elección del talento humano que estén inhabilitados para ejercer cargos públicos o en incumplimiento de las normas en caso de vinculación con el Estado.  | 1                | 2       | zona de riesgo baja | 1               | 2       | zona de riesgo baja |
| 3. Adquirir bienes, servicios y productos con proveedores vinculados al lavado de activos y financiación del terrorismo.  | 1                | 2       | zona de riesgo baja | 1               | 2       | zona de riesgo baja |
| 4. Pagos a favor de terceros (Libranzas, embargos) y demás descuentos asociados al pago de la nómina de pensionados y funcionarios de FONPRECON, que pueden destinarse a actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo por parte de las cooperativas   | 1                | 1       | zona de riesgo baja | 1               | 1       | zona de riesgo baja |
| 5. Recaudo de aportes pensionales pagados con dineros relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, de afiliados de FONPRECON que cuenta con un segundo vínculo laboral diferente al Congreso de la República o el mismo Fondo, o que se recauden aportes pensionales que ingresan por la Figura de No Vinculados pagados por Empresas y personas independientes que por error seleccionan a FONPRECON como Administradora de pensiones pero no son afiliados de la entidad. | 1                | 2       | zona de riesgo baja | 1               | 1       | zona de riesgo baja |

Adicionalmente, como quiera que Fonprecón realizaba operaciones de Tesorería exclusivamente con el Ministerio de Hacienda, esto calificaba su riesgo en un nivel bajo.

## DESARROLLO AUDITORIA

### ELEMENTOS DEL SARLAFT:

#### 1. POLÍTICAS

La entidad adoptó en su Manual de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo una política general en la cual se impulsa la cultura de administración de riesgos y el deber de conocer por parte de toda la estructura organizacional lo relativo al sistema.

Adicionalmente, la política del riesgo, trabaja de manera estrecha con la política de Calidad y con el proceso de administración de riesgos, como componente del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

#### 2. PROCEDIMIENTOS

El Procedimiento del “*SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*” fue actualizado y se encuentra en su versión 4 de fecha 23 de Marzo de 2017.

#### 3. DOCUMENTACIÓN

Fonprecon cuenta con los siguientes documentos:

- Manual de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Resolución No. 0099 del 21 de Marzo de 2017.
- Procedimiento del “*SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)*”
- Cuenta con los formatos de vinculación de contratistas F01-PRO-GAF-015 para personas jurídicas y F02-PRO-GAF-015 para personas naturales.
- Se verificó el seguimiento al SARLAFT, por parte de la revisoría Fiscal, según informes de fechas 15 de Noviembre de 2016, 9 de febrero de 2017, 23 de Mayo de 2017 y 2 de Agosto de 2017, remitidos al Dr Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General.
- Se cuenta con el Formato CODIGO F03-PRO-GAF-015, del 5 de abril de 2016, “*REPORTE A LA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DEL SARLAFT*” en el cual la Coordinadora de Tesorería durante un periodo determinado, certifica que “*No se evidencia dentro de las cuentas corrientes (Banco de Occidente, Bancolombia, y Banco de Bogotá) y de ahorro (Banco de Occidente) que maneja el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, transacciones que por sus características conduzcan a sospechar que se está usando la Entidad para transferir o invertir dineros provenientes de actividades delictivas o sospechosas. De igual forma no se realizaron transacciones en efectivo*”. No se evidencia modificación al procedimiento o al Manual, que incorpore este formato.

## DESARROLLO AUDITORIA

### 4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de la entidad se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 del 16 de octubre de 2008 y las funciones del Consejo Directivo, de la Dirección General, del Oficial de Cumplimiento y de los órganos de control se encuentran definidas en el Manual de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y en la Circular Básica relacionada.

Se observa que actualmente las funciones relacionadas con este riesgo en la entidad están siendo apoyadas por la profesional de la URO al oficial de cumplimiento, el Subdirector Administrativo y Financiero (E).

De acuerdo con los requisitos 5 y 7 establecidos en el numeral 4.2.4.3. “*Requisitos y funciones del Oficial de Cumplimiento principal y suplente*”, de la Circular Básica Jurídica, el Oficial de Cumplimiento no debe pertenecer a las áreas directamente relacionadas con las actividades previstas en el objeto social principal y debe estar posesionado ante la Superintendencia Financiera.

El correcto cumplimiento de lo anterior, se evidenció en el oficio enviado por el Director de la entidad al Coordinador del Grupo de Riesgos de la Superintendencia Financiera el día 8 de Septiembre de 2016 con radicado 20162000089641, con la cual envía los documentos necesarios para la posesión del oficial de cumplimiento, la respuesta enviada directamente al Dr Suarez por parte del Secretario del Comité de Posesiones de la Superintendencia Financiera adelantando la posesión respectiva y el Acuerdo 002 de 2017, donde se designa como Oficial de Cumplimiento al Dr CARLOS ARMANDO SUAREZ PUENTES y como suplente al Dr ARMANDO RICARDO DELGADO SUAREZ.

### 5. ÓRGANOS DE CONTROL

Revisados los informes presentados por el Revisor Fiscal, de 15 de Noviembre de 2016, 9 de febrero de 2017, 23 de Mayo de 2017 y 2 de Agosto de 2017, remitidos al Dr Francisco Álvaro Ramírez Rivera, Director General, se evidencia su seguimiento al sistema SARLAFT.

### 6. PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Se cuenta con los requerimientos básicos para desarrollar el Sistema.

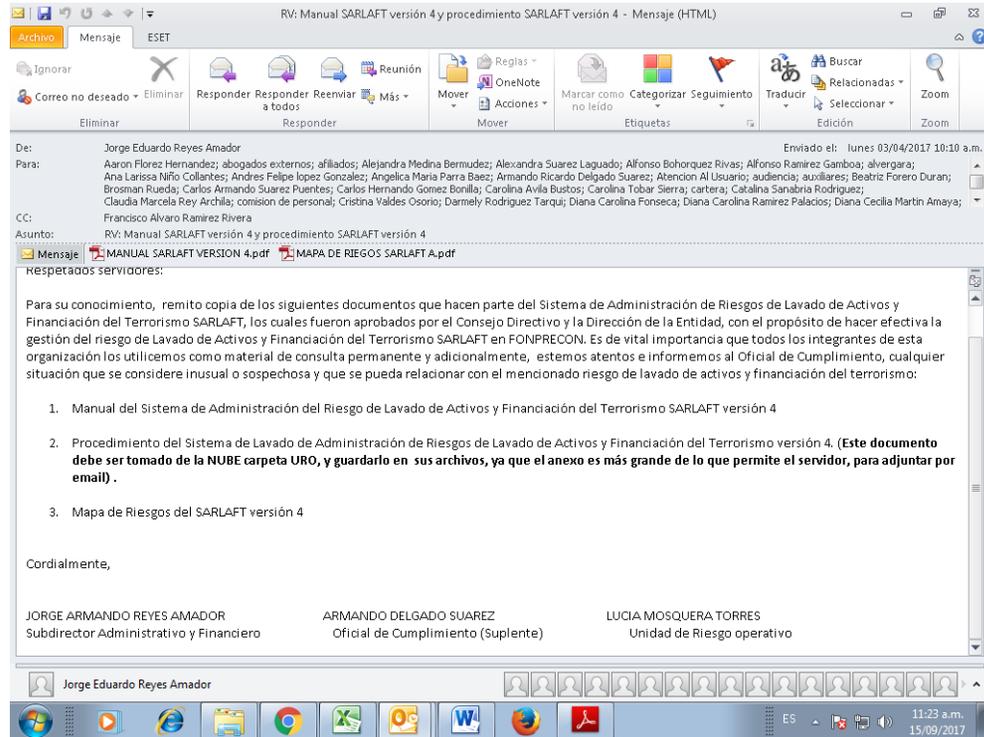
### 7. DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se encuentra en la página web de la entidad el Manual SARLAFT y la documentación

## DESARROLLO AUDITORIA

que hace parte del SARLAFT se encuentra incorporada en el Sistema de Gestión de la Calidad la cual está a disposición de los servidores en el servidor institucional.

Igualmente, se realizó divulgación del SARLAFT por parte del Subdirector Administrativo y Financiero el día 3 de Abril de 2017.



## 8. CAPACITACIÓN

Durante el periodo auditado, se realizaron las siguientes capacitaciones:

| Fecha      | Docente            | Tema  |
|------------|--------------------|---|
| 15/12/2016 | URO                | Gestión del Riesgo Operativo y SARLAFT  |
| 31/03/2017 | Banco de Occidente | SARO Y SARLAFT  |
| 07/04/2017 | Bancolombia        | SARLAFT   |
| 09/06/2017 | URO                | Aspectos Generales Riesgo Operativo y SARLAFT proceso Talento Humano                            |
| 05/07/2017 | URO                | Aspectos Generales Riesgo Operativo y SARLAFT proceso Afiliación, Aportes e Historia Laboral    |
| 18/07/2017 | URO                | Aspectos Generales Riesgo Operativo y SARLAFT proceso Reconocimiento de Prestaciones Económicas |

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA<br/>INTERNA</b> | CODIGO: F04-PRO-CIG-001<br>VERSION: 2<br>Fecha de aprobación:<br>02/06/2015<br>Página 9 |
|--|---|---|

| <b>DESARROLLO AUDITORIA</b> |            |     |   |
|-----------------------------|------------|-----|---|
|                             | 17/08/2017 | URO | Aspectos Generales Riesgo Operativo y SARLAFT proceso Pago de Prestaciones Económicas |

| <b>OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>  |
|---|
| <p>1. Actualizar en el Manual SARLAFT, de manera específica todos los requisitos mínimos solicitados en la norma, en especial lo relacionado con las políticas específicas del riesgo que nos apliquen.</p> <p>“4.2.1.1. Impulsar a nivel institucional la cultura en materia de administración del riesgo de LA/FT.</p> <p>4.2.1.4. Consagrar lineamientos más exigentes de vinculación de clientes y de monitoreo de operaciones de personas nacionales o extranjeras que, por su perfil o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT.</p> <p>4.2.1.7. Establecer las consecuencias que genera el incumplimiento del SARLAFT.</p> <p>2. Se recomienda incluir como punto de control en los procedimientos de vinculación de personal de planta o por contrato, adquisición de bienes, servicios y productos, pagos a favor de terceros (libranzas, embargos, etc), recaudo de aportes pensionales, todos estos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, la revisión y verificación de la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la cual se encuentra en la página de la Superintendencia Financiera en el Link <a href="https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list">https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list</a>.</p> |

| <b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>  |
|--|
| <p>Se deberá suscribir un plan de mejoramiento en el cual se incluyan las observaciones descritas en el presente informe, plan de mejoramiento que se deberá presentar en un término máximo de 8 días hábiles a partir de la de comunicación del presente informe.</p> |